

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciséis del mes de noviembre del año dos mil doce, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/010/2012** relativa a la adquisición de pañales desechables para Ciudad Asistencial CONECALLI, integrado por los **CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Finanzas y Administración; **T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN** Subdirectora de Ciudad Asistencial CONECALLI y área solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera, décima segunda y décima tercera de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por las partidas número: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de forma integral la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de pañales desechables para Ciudad Asistencial CONECALLI conforme el siguiente monto:-----

A).- A la empresa participante **COMERCIAL POSITANO S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de forma integral, haciendo un subtotal de **\$592,240.00** (quinientos noventa y dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$94,758.40** (noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 m.n.)

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.

haciendo un gran total de **\$686,998.40** (seiscientos ochenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 m.n.).-----

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/010/2012** relativa a adquisición de pañales desechables para Ciudad Asistencial CONECALLI, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR
Directora de Finanzas y Administración



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2012
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA CIUDAD
ASISTENCIAL CONECALLI.**

T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN
Subdirectora de Ciudad Asistencial
CONECALLI y área solicitante

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

**L.C.C. LAURA ELENA VEGA
MARTÍNEZ**
Jefa del Departamento de Licitaciones